



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA**



**CUERPO ESPECIALIZADO EN
SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE
(CESFRONT).**

**MEMORIA INSTITUCIONAL
2020.**





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE
(CESFRONT)
"TODO POR LA PATRIA"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INTRODUCCIÓN

La presente memoria está enmarcada en el período que comprende del 01 de enero 2020 a la fecha, recogiendo en esta las actividades más relevantes del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre, (**CESFRONT**), en consonancia con los objetivos establecidos en la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional y en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Ministerio de Defensa diseñado en el Plan Estratégico Institucional de las Fuerzas Armadas 2017-2020; como son: marco legal establecido en la Constitución, decreto de su creación y decreto que lo pone en ejecución, misión, visión y objetivo, procedimientos y selección de recurso humanos, entrenamiento y capacitación de los mismos, equipos adquiridos para un mejor desempeño de los trabajos, además de la construcción y adquisición de nuevas estructuras y el mejoramiento de otras.

En lo que respecta a los trabajos propios del **CESFRONT**, se muestran las estadísticas de las mercancías incautadas, sometimientos por tráfico ilícitos de personas, decomisos de drogas, armas y la lucha contra la destrucción del medio ambiente y los recursos naturales.

I. Marco Legal

1.1 Base legal

El marco legal que rige, regula y sustenta la creación, misión, funciones y responsabilidades del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), está conformado por el siguiente cuerpo de Leyes:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley Orgánica de las FF AA. No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013.
- Decretos Nos. 325 de fecha 08-08-2006 y 323 de fecha 03-07- 2007 Decreto número 189-07 sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

1.2 Constitución de la República Dominicana

El artículo 252, de la Constitución Política de la República Dominicana (2010) la cual establece que la defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas. Teniendo como misión fundamental defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República.

En referencia a los motivos que establecen el objeto de creación del **CESFRONT**, la propia Constitución (2010) establece en su artículo 261 lo siguiente:

El Congreso Nacional, a solicitud del Presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al Ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley. El sistema de inteligencia del Estado será regulado mediante ley.

1.3 Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013. G. O. No. 10728 del 19 de septiembre de 2013.

Artículo 58. Los Cuerpos de Defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas aéreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad.

Párrafo I.- Su creación y funcionamiento se fundamentan en la Constitución de la República, en virtud de la necesidad de combatir las actividades ilícitas y crímenes transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y sus habitantes, y cualquier otro objetivo declarado de alta prioridad nacional dentro del ámbito de la seguridad y defensa nacional.

Párrafo II.- Se establecen como Cuerpos de Defensa para la seguridad nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (**CESEP**) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (**CESAC**), dependientes administrativa y orgánicamente del Ministerio de Defensa.

Párrafo III.- El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), será comandado por un General de Brigada del Ejército de República Dominicana (**ERD**); el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (**CESEP**), será comandado por un Contralmirante de la Armada de República Dominicana (**ARD**), y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (**CESAC**), será comandado por un General de Brigada de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (**FARD**).

1.4 Decretos Nos. 325 de fecha 08-08-2006 y 323 de fecha 03-07-2007.

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (**CESFRONT**), fue creado y puesto en operación mediante los decretos No.325 de fecha 8 de Agosto del ario 2006 y 323 de fecha 3 de julio del 2007, del Poder Ejecutivo, atendiendo a las nuevas amenazas ya los nuevos roles de las Fuerzas Armadas, asignándole el último de estos decretos la misión de establecer un dispositivo de Seguridad y Control permanente en los puntos de entrada y salida a los largo de la Frontera Terrestre Dominicana.

1.5 Decreto número 189-07 sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

A partir del referido Decreto, así como en la propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en la cual el sector de la Defensa Nacional, se encuentra insertado en el primer Eje Estratégico cuyo objetivo específico número 1.8 establece *"Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo, mediante el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional"* que a su vez contempla en su número 1.8.3: *"Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, fortalecer la carrera militar y el desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género"*:

2.- Aspectos Institucionales

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), fue creado y puesto en operación mediante los decretos No. 325 de fecha 8 de Agosto del año 2006 y 323 de fecha 3 de julio del 2007, del Presidente Constitucional de la República, atendiendo a las nuevas amenazas y a los nuevos roles de nuestras Fuerzas Armadas, asignándole el último de estos decretos la misión de establecer un dispositivo de Seguridad y Control permanente en los puntos formales de entrada y salida a lo largo de la Frontera Terrestre Dominicana.

2.1 Misión

Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las aéreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana. Realizar patrullaje y establecer puestos de control, observación y chequeo, aplicando todas las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo de operaciones conjuntas con las diferentes agencias destacadas a todo lo largo de la Frontera Dominico-Haitiana.

2.2 Visión

Ser un Cuerpo Especializado capaz de controlar y asegurar la frontera Dominico-Haitiana mediante la capacitación continua y renovada de sus miembros sirviendo de ente coordinador al ejecutarse operaciones conjuntas con las demás instituciones y agencias destacadas en la frontera.

2.3 Principios

Disciplina: El CESFRONT se distinguirá por la disciplina de sus hombres, basados en el cumplimiento de reglas establecidas y la sujeción de los subordinados a estas reglas, como elemento esencial para cumplir eficazmente sus tareas, pues sus soldados son capaces de acatar órdenes y subordinarse al mando establecido, respondiendo al mandato superior de una forma apropiada inclusive en ausencia de este, fomentando la adhesión y confianza de los soldados y produciendo una voluntad colectiva que es la que finalmente produce los resultados esperados.

Legalidad: "Se desprende de la existencia del interés intrínsecos en materia de Seguridad y Defensa del Estado-Nación, reforzando por la posibilidad de conflicto, por la fe y la confianza que deposita la ciudadanía, así como un irreprochable desempeño en el marco de la institucionalidad y apego irrestricto a las Leyes.

Profesionalidad: La nación confía en nosotros porque somos responsables en el desarrollo de nuestra actividad y porque contamos con un recurso humano calificado. Asumimos con empeño, dedicación y seriedad nuestros compromisos, respetando las normas y leyes establecidas. Fomentamos la formación personal de los miembros de la institución, con una actitud constructiva motivada por la vocación de servicio, en correspondencia con las tendencias modernas de la ciencia y la tecnología, para elevar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del Estado en el campo militar. El profesionalismo tiene su expresión práctica en la actuación militar digna, consciente, firme, decidida, serena y ponderada, con apego estricto a los principios establecidos en la Constitución, las Leyes y Reglamentos.

Responsabilidad: Un elemento indispensable dentro de la responsabilidad es el cumplir con el deber, por lo cual es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido, generando confianza. Por ello los miembros del CESFRONT, ponen su fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

Respeto: Es el comportamiento orientado a valorar, estimar y guardar la consideración debida a la dignidad humana. El respeto significa reconocer y apreciar la dignidad y el valor característico de toda persona. Este valor hace énfasis continuo en que nuestros soldados son el recurso máspreciado. Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer sus creencias, tradiciones, costumbres y derechos.

Profesando el respeto a los derechos humanos, así como al entorno y al medio ambiente, siendo tolerantes ante la diversidad dentro de un marco de principios y valores, procurando mantener el ánimo conciliatorio en todas sus relaciones.

Servicio Desinteresado: Es anteponer el bienestar de la nación, las Fuerzas Armadas y los subordinados al propio. Servir a la nación para los fines que la constitución y las leyes establecen, en disposición permanente de servicio.

Superación personal: Es la búsqueda continua del mejoramiento integral en el plano individual para contribuir con el desarrollo del CESFRONT. La superación personal demanda el esfuerzo de cada uno de sus integrantes en la consecución de metas que impliquen el desarrollo al margen de las condiciones, medios ó recursos provistos por la institución, formulándose metas que le permitan convertirse en un recurso humanos aptos y competentes.

2.4 Valores

Los valores que sustentan la organización y las actividades del CESFRONT, fueron extraídos del Manual de Doctrina Conjunta de las FFAA.

Lealtad: Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a la patria, la institución y la familia. Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tienen los miembros del CESFRONT, hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores y sus iguales, demostrando respeto y subordinación a los líderes políticos y civiles representados en el gobierno legalmente constituido, así como a sus comandantes y superiores.

Honor: Los hombre y mujeres pertenecientes al CESFRONT serán consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar, conduciendo espontáneamente al militar a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, pero no su honra.

El honor significa estar en condiciones de demostrar exactitud en la comprensión de lo que es correcto, estableciendo una clara frontera entre el bien y el mal y haciendo que con nuestras actuaciones, la sociedad se enorgullezca de nuestras acciones y de nuestra reputación.

Valor: Actuar con coraje, arrojo, intrepidez y prudencia en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de la nación. Es una forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir su cometido, cualesquiera que sean los riesgos que corra. Equivale a superar el temor y a correr riesgos ante situaciones difíciles que puedan representar un daño corporal o poner en riesgo su vida. El valor impone mantenerse firme en sus convicciones y principios ante las amenazas, sin importar las consecuencias.

Deber: Cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de uno según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.

Honestidad: Es aquella cualidad en que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y en la justicia. Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Ser rectos, honrados y veraces en todos nuestros actos. Comportarse con integridad, carácter y respeto a las leyes. La honestidad no consiste solo en franqueza, sino en asumir que la verdad es solo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás.

Solidaridad: Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, paz, el orden y la seguridad nacional, fomentando la cooperación ciudadana. Somos solidarios con la sociedad en la que vivimos. Sostenemos la democracia, y apoyamos el desarrollo social y la conservación del medio ambiente, trabajando por un país mejor.

Integridad: El CESFRONT estará conformado por hombres y mujeres que actúen de acuerdo a las normas morales establecidas no solo en las Fuerzas Armadas sino en todo su entorno social. Comportándose en cualquier circunstancia acorde con la ley y las normas sociales, esperando de sus hombres en servicio no solo una indudable pericia, sino que sean hombres de incuestionable integridad.

- **Incrementar la cobertura de vigilancia y protección de la frontera terrestre de RD., ejecutando una mayor cantidad de operaciones.**

3.- Recursos Humanos y Entrenamiento

3.1 Recursos Humanos

En la actualidad el CESFRONT cuenta con una fuerza actual de setecientos un (701) efectivos, No obstante a esto se mantiene la intención de aumentar la fuerza a mil quinientos (1,500) efectivos.

Sin embargo, a pesar de esta limitante de personal del CESFRONT, ha contrarrestado de manera eficiente en todo lo concerniente a: Terrorismo, Tráfico de Armas, Narcotráfico, Migración Ilegal, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Contrabando de Mercancías y Destrucción del Medio Ambiente; como se puede evidenciar en las estadísticas presentadas en el anexo de este legado.

3.2 Entrenamientos

Para realizar las diferentes funciones que le exige el trabajo cotidiano y poder contrarrestar las amenazas que surgen en nuestra frontera, todo el personal debe recibir una formación especializada en la Escuela de Capacitación Fronteriza Terrestre (ESCAFRONT), en la que participan instructores militares, así como también personal de los diferentes instituciones que tienen responsabilidad en la frontera terrestre, entre las que se pueden destacar la Dirección General de Aduanas, Dirección de Migración, el Ministerio de Salud Pública, Dirección control de Drogas, entre otras.

1. Curso básico en tapicería impartido por el INFOTEP 22 de enero al 09 de octubre 2020.
2. Charla sobre “Campaña Nacional Crianza Positiva”, impartida por la Licda. Toanma Estévez, encargada regional de Conani, a miembros del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre, miembros del Liceo Secundario de Capotillo y miembros de la Escuela Primaria de Capotillo, como parte del plan de capacitación 2020 de esta escuela. 04/03/2020.
3. Curso de manejo de Buggy desde el 01 al 07 de octubre 2020.
4. Curso básico de armas menos letales (Taser) aplicado a las Operaciones Fronterizas Terrestre, desde el 24 al 28 de agosto del 2020.

5. Diplomado en Seguridad Fronteriza a los integrantes de la III Promoción de la Especialidad en Comando y Estado Mayor para Fuerzas Terrestres, la VI Promoción del curso en Comando y Estado Mayor y la V Promoción del curso de Operaciones Militares para Oficiales Auxiliares del ERD: impartido desde el 06 al 09 de octubre 2020.
6. Taller de resolución de conflicto impartido el 29 de octubre del 2020.
7. Taller identificación y prevención de drogas, impartido del 05 al 06 de noviembre

IV. Transportación y Equipos de comunicación.

a) Fueron adquiridos treinta (30) radios portátiles, quince (15) antenas para radio portátil, dieciocho (18) baterías para radios, como parte del mantenimiento en materia de comunicación.

b) Fueron adquiridas, ocho (08) Camionetas, dos (02) Camiones y (06) Buggies, para realizar operaciones de patrullas como parte del fortalecimiento de la seguridad fronteriza.

c) Fueron adquiridos tres (03) drones marca Mavic, como parte del fortalecimiento del sistema de video-vigilancia en la zona fronteriza.

V. Infraestructura

a) En busca del mejoramiento de la calidad de vida de los miembros del CESFRONT, con la adecuación de sus instalaciones, cumpliendo con las condiciones sanitarias requeridas, en el mes de septiembre del presente año fue remozado el comedor de la Base de Operaciones Fronterizas de Pedernales.

b) Construcción de un baño en la Base de Operaciones Fronterizas, un cuartel, cinco (05) garritas y (05) Kilómetros de verja perimétrica en la frontera de Jimani.

VI) Operaciones

En el periodo comprendido del 1 de Enero 2020 hasta la fecha, este Cuerpo Especializado ha realizado operaciones en conjunto con diferentes instituciones y ministerios destacados en la frontera, siempre enmarcadas dentro de la legalidad y tomando en cuenta el respecto a los Derechos Humanos de cada persona como lo establece nuestra misión, en tal sentido se pueden mencionar las siguientes:

En operaciones en conjunto con la Dirección General de Migración (DGM), el CESFRONT, participó en la devolución a su país de origen de treinta mil doscientos cuarenta y dos (30,242) nacionales haitianos, y diecinueve (19) personas de otras nacionalidades.

En lo concerniente a la Dirección General de Aduanas (DGA) y nuestros comerciantes, el CESFRONT participo en la retención de mercancías que evaden el pago fiscal, entre estas unidades de comestibles se pueden destacar dos mil seiscientos veinte y siete (2,627) sacos de Ajo, equivalentes a cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro (57,794) libras, cien (100) sacos de Azúcar, ciento veinte (120) sacos de arroz, entre otras mercancías, treinta mil setecientos dieciséis (30,716) unidades de bebidas alcohólicas de diferentes marcas, cincuenta y nueve mil doscientos nueve (59,209), paquetes de cigarrillos, equivalentes a once millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos (11,555,700) unidades de diferentes marcas y esencias, además de diferentes productos para higiene personal, entre otras mercancías.

En relación con los trabajos coordinados con la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), se han decomisamos quinientas cincuenta y dos (552) libras de marihuana.

En cuanto a la protección del medio ambiente y recursos naturales se ha participado en planes de reforestación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de operativos realizados que han dado como fruto la destrucción de quince (15) hornos para la fabricación de carbón vegetal, y el decomiso de trescientos cuarenta y nueve (349) sacos de carbón y dieciséis (16) sacos de Guaconejo.

A todo lo anterior se suman la incautación de cincuenta (50) motocicletas retenidas por transportar nacionales haitianos que se encuentran en el país de manera irregular, treinta y dos (32) motocicletas retenidas por transportar mercancía ilegal, treinta y nueve (39) motocicletas que fueron recuperadas luego de haber sido sustraídas, treinta y una (31) motocicletas retenidas por no poseer documentos que los conductores acrediten ser sus propietarios, así como cincuenta (50) vehículos de motor detenidos por diferentes delitos, dos (01) armas de fuego sin ningún tipo de documentos, un (01) arma con licencia vencida, y un (01) arma de fabricación cacera (chagón).

VII.- Matriz de Planificación 2020

Objetivo	Fortalecimiento Institucional	
Productos estratégicos	Indicadores	Meta
Incremento en el nivel de capacitación y especialización del recurso humano.	Programa de instrucción Curso Básico Seguridad Fronteriza Terrestre (Conferencias, Talleres y Seminarios) Módulo Destreza y Listeza Militar, Cultura General, leyes y Reglamentos, y charlas con Organismos Nacionales e Internacionales (OIM).	Incrementar en un 90% el nivel de formación, capacitación y especialización del recurso humano. Apoyar las iniciativas encaminadas a promover y garantizar respeto a los Derechos Humanos y la población vulnerable.
Construcción de las nuevas instalaciones.	Construcción de 04 Kilómetros de verja perimétrica en la frontera de Jimani. Construcción de un baño para alistados, un cuartel y cinco (05) garitas en Jimani.	Alcanzar el 100% de la capacidad de alojamiento para todos los miembros del CESFRONT. Aumentar la zona de seguridad de cada estación de servicio.
Mejoramiento infraestructura física	Remozamiento del comedor para Oficiales y Alistados en Pedernales	Mejorar la situación de bienestar y moral del soldado.

FOTOGRAFIAS

CURSOS, TALLERES, CHARLAS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACION FRONTERIZA TERRESTRE (ESCAFRONT) DEL AÑO 2020.

1. Curso “básico de Tapicería” impartido por el INFOTEP del 22 de enero al 09 de Octubre 2020.



2. Charla sobre “**Campaña Nacional Crianza Positiva**”, impartida por la Licda. Toanma Estévez encargada Regional de Conani, a miembros del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre, estudiantes del Liceo Secundario y de la escuela primaria de Capotillo, como parte del plan de Capacitación 2020 de esta escuela. 04/03/2020.



3. Curso de “Conductor de Vehículos todo terreno tipo Buggy” desde el 01 al 07 de octubre 2020.



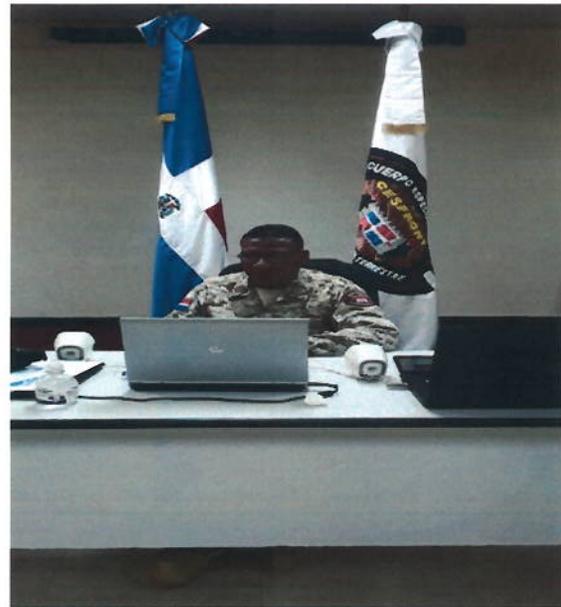
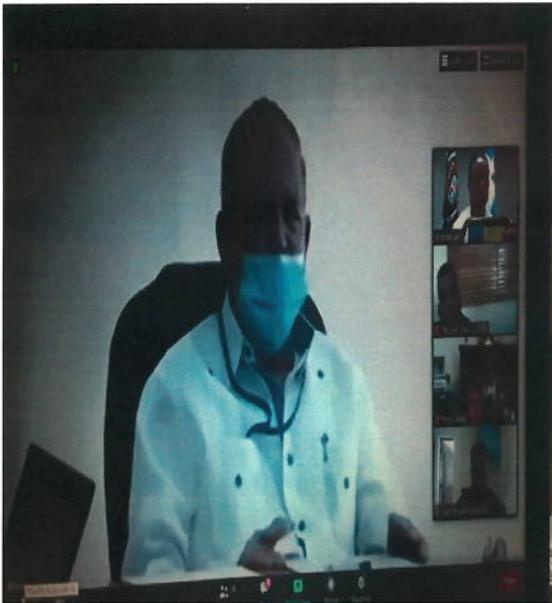
4. Curso “**Básico de Armas Menos Letal**” (Taser) aplicado a las Operaciones Fronteriza Terrestre, desde el 24 al 28 de Agosto del 2020.



5. Curso “Básico de Manejo de Aeronave no Tripulada” (Drones) impartido por la Escuela Especializada del J-2, MIDE. del 14 al 25 de Septiembre 2020.



6. Diplomado **“En Seguridad Fronteriza Terrestre”** a los integrantes de la III Promoción de la Especialidad en Comando y Estado Mayor para Fuerzas Terrestres, la VI Promoción del Curso de Comando y Estado Mayor y la V Promoción del Curso de Operaciones Militares para Oficiales Auxiliares del ERD., impartido desde el 06 al 09 de Octubre 2020.



7. Taller de **“Resolución de Conflictos”** impartido el 29 de Octubre del 2020



8. Taller de “**Identificación de Documentos y Prevención de Drogas**”, impartido del 05 al 06 de Noviembre 2020.



9. Curso taller de “**Mediación Intercultural**”, llevado a cabo por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto Nacional de Migración, 10 de Octubre al 1ro. de Diciembre 2020.



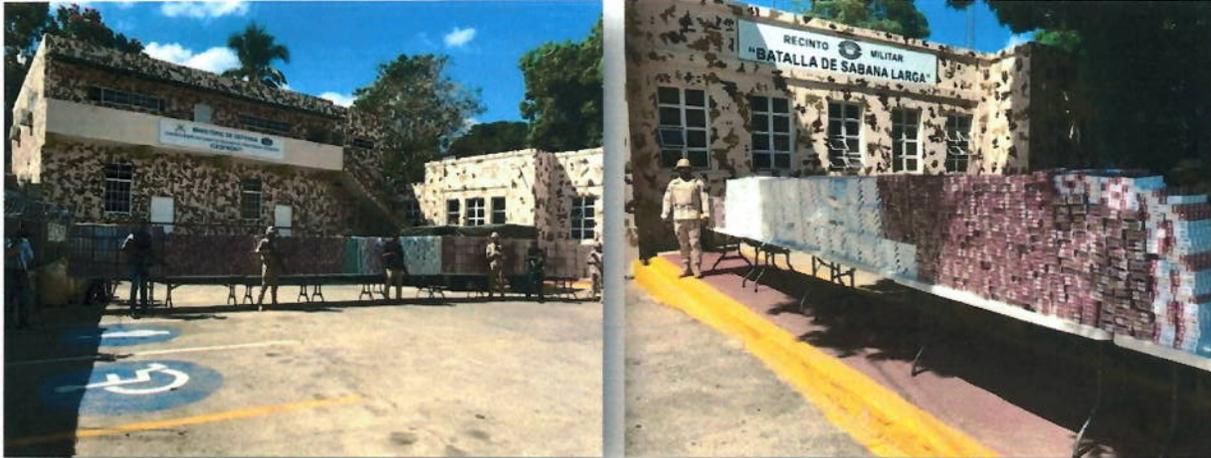
FOTOGRAFÍAS

INCAUTACIONES, DECOMISOS DE MERCANCÍAS Y DROGAS REALIZADOS POR ESTE CUERPO ESPECIALIZADO DESDE ENERO A DICIEMBRE 2020.

- Se ha decomisado la cantidad de (552) libras de Marihuana.



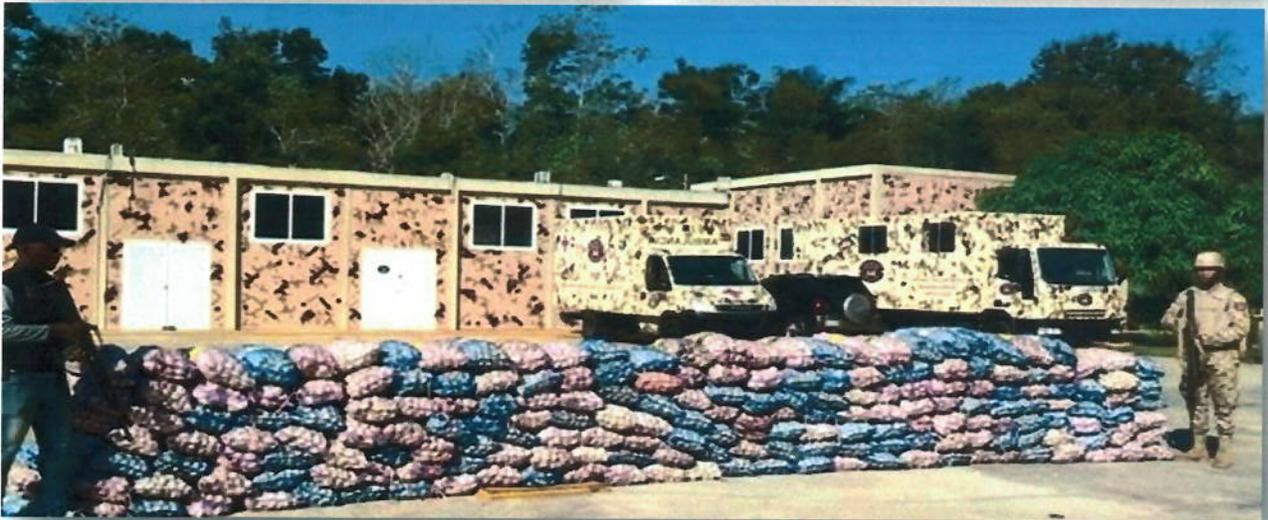
- Se ha decomisado la cantidad de (11, 555,700) unidades de cigarrillos.



- Fueron detenidas por diferentes casos (152) motocicletas por diferentes delitos.



- Se ha decomisado la cantidad de (57,794) libras de Ajo.



- Se ha decomisado la cantidad de (16), sacos de palos denominado Guaconejo.



- Se ha decomisado la cantidad de (349) sacos de Carbón.



- Se ha incinerado la cantidad de (15) hornos para la fabricación de Carbón.



- Se ha decomisado la cantidad de (30,716) unidades de bebidas alcohólicas de diferentes marcas



- Han sido devueltos a su país de origen la cantidad de (30,242) Nacionales Haitianos Indocumentados.



- Adquisición de binoculares.



- Adquisición de Drones.



10 de Febrero del año 2020, El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), recibió ocho (8) nuevas modernas camionetas, por parte del Ministro de Defensa Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, ERD.



- Adquisición de seis (06) Bugguies en febrero 2020.



- Adquisición de (03) aeronaves no tripuladas (Drones) en julio 2020.



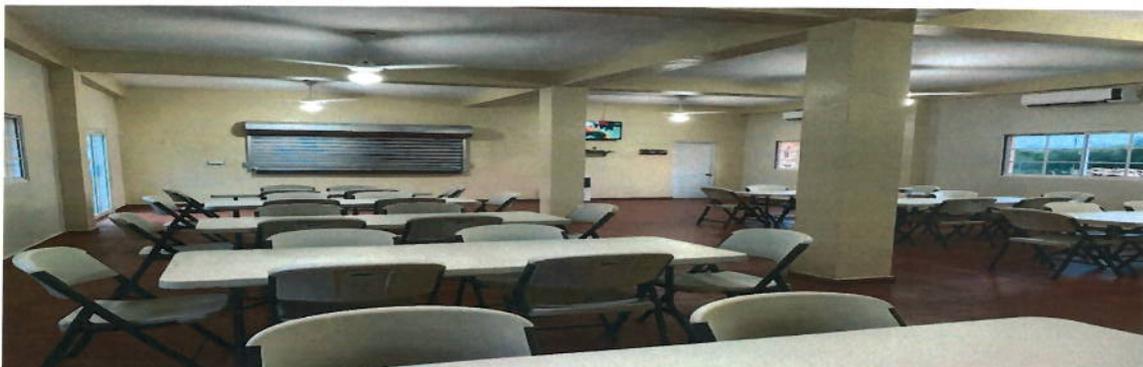
Construcción de 05 kilómetros de verja perimétrica en la frontera de Jimaní 2020.



- **Construcción de un baño en la Base de Operaciones Fronterizas del CESFRONT, en Jimaní.**

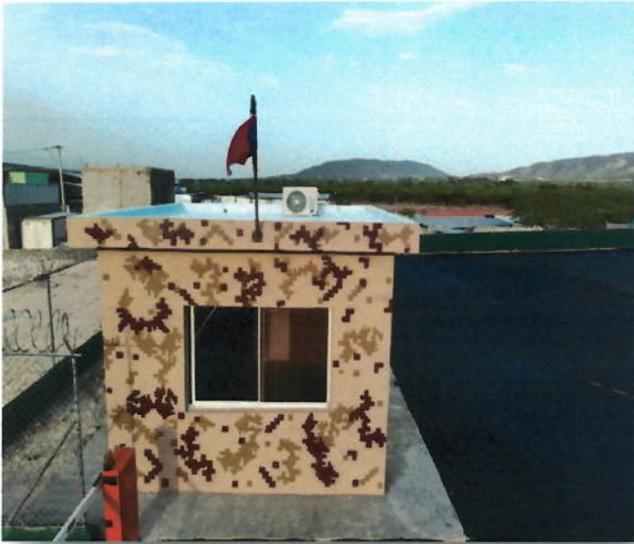


- **Remozamiento del comedor de la Base de Operaciones Fronterizas del CESFRONT, en Pedernales.**



El 5 de agosto del año 2020, el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), inauguró la construcción de un (01) cuartel y cinco (05) garitas, en el municipio de Jimaní, provincia Independencia.






JOSÉ M. DURÁN YNFANTE
General de Brigada, ERD.
Director General del CESFRONT

